



Lima 4 de Marzo de 1822.

Y y H. S.

S. E. el Supremo Delegado ha resuelto por decreto de S. del con. que al español D. Andres Guerrero se le expida gratis carta de Ciudadania; a cuyo efecto disponda V. S. E. que los Administradores del Tesoro remitan un exemplar a este Ministerio, datandore de su importe.

Tengo el honor de reiterar a V. S. E. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

MH-0132

Caj. 4

Doc. 163

Fol. 1



O.L. 32-28 ✓

FOL: 1

M. L. y E. S. M. de Hacienda

Lima Marzo 5. de 1822.

Comese raron en la Nota gral, cuyos Adm. remitiran el Sello que se expresa en la antecedente Nota debolviendola

Se continúo acomp. la carta Juanes y se acompaña

la Carta de Ciudadanía en cumplimiento de la Sup.
con. del día de ayer y queda sentada la conch.
pon. de Partida a f. 39. del Manual con.
Caja matriz del Estado de Lima Marzo 5 de
1822.

Antuanilla Borgoño



O. R. 22-28

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Caja matriz' and 'Estado de Lima']